ACTA
POR LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍAS

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU

De conformidad con la sección 3 Garantías Subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario aprobar la Póliza de Seguro de cumplimiento No. **96-44-101188610** y póliza de Responsabilidad Extracontractual No. **96-40-101066563** expedida el 18 de marzo de 2024 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y , suscrita por **JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LA JOYA** identificada con el NIT No. 890.209.025-2, representada legalmente por TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.147.591, para amparar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN # 002-RE-2024, cuyo objeto hace referencia a **"PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA POR PARTE DE UN ORGANISMO DE SOCORRO, PARA BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA PRE-HOSPITALARIA, PARAMÉDICA Y DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL INDERBU."**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Seguro cumplimiento No. **96-44-101188610,** expedida el 18 de marzo de 2024 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., suscrita por **JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LA JOYA** identificada con el NIT No. 890.209.025-2, representada legalmente por TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.147.591, para amparar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN # 002-RE-2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	14/03/2024	14/01/2028	$11.715.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/03/2024	14/07/2025	$23.430.000
CALIDAD DEL SERVICIO	14/03/2024	14/07/2025	$23.430.000

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese la Póliza de Seguro cumplimiento No. . **96-40-101066563,** expedida el 18 de marzo de 2024 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., suscrita por **JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LA JOYA** identificada con el NIT No. 890.209.025-2, representada legalmente por TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.147.591, para amparar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN # 002-RE-2024, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14/03/2024	14/01/2025	$260.000.000

En Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

ADRIANA PATRICIA HOYOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Edwin Valderrama Pico Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica